

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4 284

000014

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.3067 de 24 de noviembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 NOV. 2003

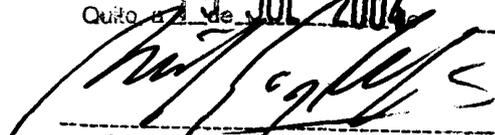
~~Dr. Eduardo Guzman Rueda~~

MFG/lmg.  
EXP.47304



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1703 del INSELESA, Tomo 135 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 2003, publicado en el Registro Oficial 570 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 15 de JUL 2004

  
Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO